

SESIÓN ORDINARIA 913-2012

Acta de la SESIÓN ORDINARIA NOVECIENTOS TRECE, DOS MIL DOCE celebrada a las diez horas treinta minutos del miércoles veintiuno de noviembre del dos mil doce, por el Tribunal Electoral Universitario de la UNED. Asisten Evelyn Siles García, quien preside; Diego A. Morales Rodríguez, Rafael López Alfaro y Giselle Gómez Ávalos, todos miembros titulares, Sandra Barboza Sancho en calidad de miembros titular. Reglamentariamente hay quórum.

Ausentes con justificación Jorge Delgado Castillo.

ARTÍCULO I. Aprobación de acta anterior

Se da lectura al acta de la sesión 912-2012 del martes veintiuno de noviembre del año en curso.

Se acuerda

1. Aprobar el acta 912-2012.

ARTÍCULO II. Sesión de trabajo de revisión del Reglamento Electoral Universitario.

Se comenta sobre la sesión de trabajo de revisión del Reglamento Electoral, celebrada el martes 20 de noviembre de 2012, en el Centro Pastoral El Redil, San Ramón de Tres Ríos.

Se acuerda

1. Validar el trabajo realizado el día martes 20 de noviembre de 2012 y aprobar el esquema del trabajo de investigación y el calendario de trabajo establecido, a iniciar en la última semana de enero de 2013.
2. Incluir ambos documentos en esta acta.
3. Solicitar a la Administración se proceda a informar a las jefaturas de las unidades de trabajo de los miembros del TEUNED sobre el medio tiempo que tomarán todos los miembros de este Tribunal para realizar el trabajo de investigación de las propuestas de reformas al Reglamento Electoral y de autoevaluación de los procesos electorales.

La compañera Nora González Chacón se incorpora a las 9 horas cincuenta minutos.

ARTÍCULO III. Resolución de la Sala IV sobre recurso de amparo presentado por el señor Celín Arce Gómez contra el TEUNED por la aplicación del artículo 119 del Reglamento Electoral.

Se procede a dar lectura de la resolución n°2012015673, expediente 12-010360-0007-CO emitida por la Sala Constitucional a las catorce horas treinta minutos del siete de noviembre del 2012, sobre el recurso de amparo presentado por el señor Celín Arce Gómez contra el TEUNED por la aplicación de la amonestación en cumplimiento con el artículo 119 del Reglamento Electoral por no haber ejercido el voto ni justificación alguna en el proceso de elección de miembros de la Asamblea Universitaria Representativa del 29 de junio de 2012, recibida mediante correo electrónico el día miércoles 14 de noviembre de 2012 al correo teuned@uned.ac.cr y analizada en la sesión del día de hoy.

Se acuerda

1. Tomar nota.
2. Comunicar al Consejo Universitario la resolución n°2012015673, expediente 12-010360-0007-CO emitida por la Sala Constitucional a las catorce horas treinta minutos del siete de noviembre del 2012, la cual da respuesta al recurso de amparo presentado por el señor Arce Gómez en el que manifiesta que el TEUNED al aplicarle el artículo 119 del Reglamento Electoral, se le lesionaron los siguientes derechos fundamentales: derecho a la defensa y el debido proceso; violación a la libertad de votar y al principio democrático; violación al principio de reserva de ley. Luego de la defensa presentada por este Tribunal, la Sala absuelve al TEUNED y se manifiesta en dos sentidos:
 - a) En vista de que la actuación cuestionada está razonablemente fundada en una norma vigente, lo que procede es suspender la tramitación del amparo
y
 - b) otorgar al recurrente un término de quince días hábiles para que formalice la acción de inconstitucionalidad contra aquella, bajo la advertencia que si no lo hiciera, se archivará el expediente (artículo 48 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional). (el subrayado es nuestro)
3. Comunicar esta resolución a la Comunidad Universitaria, una vez vencido el plazo que otorgó la Sala Constitucional al señor Celín Arce Gómez de quince días hábiles para presentar un recurso de inconstitucionalidad contra el Artículo 119 del Reglamento Electoral.
4. Publicar el presente acuerdo y la resolución en la página web del TEUNED.

ACUERDO FIRME

El compañero Rafael López Alfaro se retira a las 10 horas veinte minutos.

ARTÍCULO IV. Sobre el informe anual de labores

Se discute al respecto y se procede a plantear los aspectos principales del informe.

Se acuerda

1. Establecer los principales aspectos del informe anual de labores:
 - a) Organización de los procesos electorales de miembros de la Asamblea Universitaria Representativa para los sectores Profesional, Administrativo y Centros Universitarios y de miembros del Consejo Universitario,
 - b) Elaboración de procedimientos de los procesos electorales (trasiego y custodia del material electoral, conformación del cuerpo de Delegados Electorales, conformación de las Juntas Receptoras de Votos, empadronamiento de estudiantes para ser miembros de la Asamblea Universitaria Plebiscitaria,
 - c) Capacitación del Cuerpo Electoral,
 - d) Giras con las personas candidatas a diferentes Centros Universitarios,
 - e) Difusión de las actividades principales, escrutinios y resultados del proceso electoral mediante el programa Ondauned,
 - f) Reforma al Reglamento Electoral por el Consejo Universitario,
 - g) Solicitudes al Consejo Universitario de establecimiento de condiciones óptimas laborales, administrativas y materiales para el buen desempeño de sus funciones por parte de los miembros del TEUNED,
 - h) Solicitud al Consejo Universitario de envío a la Asamblea Universitaria Representativa de reforma al Estatuto Orgánico donde se establezca la máxima desconcentración y máxima independencia presupuestaria de este Tribunal.
2. Enviar el informe a la Comunidad Universitaria a través del correo institucional y la publicación en la página web del Tribunal.

ACUERDO FIRME

Se suspende la sesión a las once horas con 49 minutos.

Artículo IV. Asuntos varios.

Se retoma la sesión a las trece horas con treinta minutos.

Se continúa la sesión de trabajo de revisión del Reglamento Electoral que iniciara el día martes 20 de noviembre del año en curso. Se procede con la revisión y análisis comparativo de los Reglamentos Electorales de la UNED y de la Universidad de Costa Rica.

Se acuerda

1. Dejar en constancia lo actuado el día de hoy.

Se levanta la sesión a las a.m.

Lo anterior es copia fiel del acta de la Sesión Ordinaria 913-2012, visible del folio 131 al 134 del Tomo 8 del libro de actas del Tribunal Electoral Universitario de la UNED.